



CBT No. 4, TECÁMAC

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

C. PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS:

La Dirección Escolar a través de la Academia de Orientación Educativa le informa acerca de los aspectos que regulan la situación académica de su hijo (a), conforme a las bases instructivas de conducta, evaluación y regularización para las Instituciones Oficiales de Educación Media Superior del Estado de México; Reglamento interno para Escuelas Preparatorias Oficiales, Centros de Bachillerato Tecnológico, Escuela Superior de Comercio y Escuelas Particulares Incorporadas de Educación Media Superior y Gaceta del Gobierno del Estado de México emitida el 21 de junio de 2017, y Reglamento escolar de la Secretaría de Educación Media Superior del 10 de octubre del 2016, del Capítulo 1 “Disposiciones generales”, Artículo 2 “el reglamento es de observancia obligatoria para el personal directivo, docente y administrativo, alumnos y padres de familia o quienes ejerzan la guarda y custodia.

En consecuencia, el contenido del Reglamento interno pretende asegurar el orden, sin transgredir los derechos de los miembros de la comunidad escolar, sustentado en la Ley General de Educación, la Ley general de los derechos de las niñas y los niños y adolescentes, las Normas de Control escolar vigentes, los lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles, así mismo, a través del cumplimiento de la normatividad alcanzar con plenitud los objetivos educativos entre los cuales se destaca que el alumno encuentre en nuestra Institución las condiciones propicias para su formación integral.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Los alumnos inscritos en las escuelas de tipo Medio Superior del Sistema Educativo Estatal, tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir una educación con calidad.
- b) Ser tratados con respeto por toda la comunidad escolar.
- c) Recibir la documentación que le acredite como alumno de la escuela.
- d) Ser evaluado con base a la normatividad vigente.
- e) Solicitar la revisión de sus procesos de evaluación.
- f) Participar en forma directa, abierta y constructiva en la organización y funcionamiento de la escuela, procurando un ambiente democrático de la vida misma.
- g) Ser escuchado por las autoridades educativas para la solución de sus problemas académico – administrativos.
- h) Ser evaluados al justificar sus inasistencias siempre que éstas sean por alguna situación de salud, al presentar la receta de institución oficial, (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, CRUZ ROJA, ISEM, DIF, SEDENA, METRO U ALGUNA OTRA ESTANCIA GUBERNAMENTAL) en tiempo y forma.
- i) Hacer uso de los anexos, equipo e instrumentos con que cuenta la escuela por su formación de acuerdo a la normatividad establecida, respetando el reglamento de cada área.
- j) Obtener los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados.
- k) Cursar un club y/o taller durante el semestre en un horario extraescolar y con previa autorización del padre o tutor.
- l) El otorgamiento de becas, se realizará a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior mediante el Programa de Becas de educación media superior el cual otorga diversos tipos que de manera general buscan promover que las personas inicien o reanuden, permanezcan y concluyan con éxito sus estudios de bachillerato y será quien determine los requisitos y convocatorias correspondientes.
- m) Formar parte de un espacio de formación integral y de calidad que les permite atender sus necesidades sustantivas y como consecuencia traducirlos en sujetos protagónicos, con capacidad para hacer presencia en los contextos de su vida académica y social.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes estarán obligados a suscribir el compromiso de acatar, en todos y cada uno de sus términos el contenido de este reglamento; tratándose de menores de edad, la suscripción de tal compromiso recaerá en quien ejerza sobre ellos la patria potestad o la guarda y custodia.

Son obligaciones de los alumnos:

1. Inscribirse en las fechas determinadas por la institución, cumpliendo con la documentación y requisitos requeridos de acuerdo al semestre a cursar.
2. Cubrir los pagos correspondientes POR DERECHO de Inscripción por semestre, por seguro contra accidentes, así como EL PAGO DE DERECHOS por constancias, reposición de credencial, entre otros. Cuotas establecidas por la Dirección General de Educación Media Superior del Gobierno del Estado de México.
3. En caso de irregularidad académica el alumno estará obligado a cumplir con las especificaciones de cada periodo de regularización y pagará el costo de los exámenes extraordinarios en cada una de las oportunidades correspondientes así mismo deberá entregar comprobante de pago en la fecha que se especifique en la administración escolar.
4. Presentar solicitud de inscripción firmada por el alumno y el padre o tutor, así como la documentación y pagos solicitados en tiempo y forma.
5. Asistir puntualmente a sus clases y actividades escolares en el horario correspondiente, 06:45 am para el turno matutino y 01:45 pm para el turno vespertino. De acumular tres faltas de puntualidad, se aplicará la sanción correspondiente.
6. El alumno deberá cumplir con el 80% de asistencia, para acreditación de la materia. De acumular más de tres faltas de asistencia injustificada en el mes, se aplicará la sanción correspondiente.
7. Cumplir debidamente con los compromisos contraídos al inicio de cada uno de los cursos de las diferentes asignaturas en cada uno de los acuerdos y lineamientos para la evaluación.
8. Contribuir activamente con el proceso de su propia formación.
9. Adoptar dentro y fuera del aula, conductas adecuadas y responsables (participación propositiva, respeto a la libertad de expresión de sus compañeros y maestros,)
10. Mantener conducta respetuosa dentro y fuera de la escuela. Incluyendo prácticas de observación, prácticas de ejecución, servicio social y estadías, así como actividades extracurriculares dirigidas por algún docente.
11. Respetar dentro y fuera de la Institución escolar a las autoridades educativas y a todo el personal que labore dentro de la misma. Específicamente si el alumno dice y/o escribe palabras altisonantes, ofensas, insultos, tanto para sus compañeros como para profesores, orientadores, padres de familia o personal manual y administrativo que labore en esta institución. Esto incluye evitar injurias, miradas lascivas es decir, acusaciones sin fundamento dada la relevancia, pues va en contra de uno de los derechos fundamentales que es ser tratado con cordialidad y respeto por todos los miembros de la comunidad escolar además de obstaculizar la convivencia escolar armónica. (Se hará acreedor a la sanción que corresponda por la gravedad de la falta y será determinada por el Consejo disciplinario.
12. Permanecer en las instalaciones de la escuela el tiempo marcado por el horario institucional, destinado a clases y en el caso de las actividades especiales o extraescolares previa autorización tanto del padre o tutor como de las autoridades escolares. Si el alumno se debe retirar de la institución por cualquier motivo o situación el Padre de familia o Tutor debe presentarse para que pueda salir de la Institución.
13. No salir de la escuela en horas de actividades académicas sin causa justificada (saltarse la barda, salir por el estacionamiento o vulnerar la seguridad escolar). La institución escolar no se hace responsable si por este hecho sale en perjuicio el alumno.
14. Proveerse del material requerido para su correcta formación.
15. Desempeñar responsablemente las comisiones y compromisos que les sean encomendados por las autoridades escolares.
16. Concurrir a los actos oficiales que la escuela convoque: desfiles cívicos, deportivos, convivencias y concursos académicos, entre otros.
17. Portar el uniforme escolar dignamente según el grado académico en curso dentro y fuera de la escuela y durante los eventos escolares que así lo requieran, cuidando de su aspecto e higiene personal.
18. No portar prendas de vestir que no correspondan al uniforme escolar. A las alumnas por ningún motivo se les permitirá el uso de minifaldas (falda arriba de la rodilla), la falda será a la rodilla y se evitarán escotes pronunciados.

19. No realizar ningún cambio al uniforme escolar (pantalones entubados, pants entubados).
20. Cuidar y mantener en buen estado desde el inicio hasta el fin del ciclo escolar la infraestructura, equipo y mobiliario de la escuela. El alumno se responsabilizará por los daños que el provoque en butacas, mobiliario, instalaciones y equipamiento, tanto individual como grupalmente. Cubriendo los daños y perjuicios ocasionados en el patrimonio de la escuela cuando éstos se den por una conducta culposa o dolosa.
21. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad e higiene y protección civil, dictadas por el plantel con el fin de preservar su salud o su seguridad.
22. No alterar o falsificar documentos oficiales ni hacer uso inadecuado de ellos.
23. Hacer llegar a la brevedad los citatorios o comunicados de la escuela a los padres de familia o tutores.
24. No hacer uso de celulares y aparatos electrónicos como: IPODS, MP3, XBOX, TABLET, EQUIPO DE COMPUTO O CUALQUIER EQUIPO DE DISTRACCIÓN, dada la excepción lo requiera el docente en turno así como la pérdida de los mismos será responsabilidad única y exclusivamente del dueño, no es responsabilidad de ninguna autoridad educativa buscar dichos artículos así como el resguardo de los mismos.
25. En el caso de audífonos y por representar un perjuicio para la salud y atención del estudiante, serán retirados de manera inmediata por el personal docente, orientador o cualquier autoridad educativa.
26. No portar pearcing, expansiones, tintes de cabello y aclarado en contraste por decoloración, no rastas, no uso de gorras a menos de solicitud del docente y en el caso de los varones es imprescindible mantener el corte de cabello casquete corto.
27. Solicitar autorización a la autoridad escolar previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo.
28. Abstenerse de publicar en las redes sociales imágenes, videos y/o material que degraden la imagen de la institución o de la comunidad escolar. Así como evitar ofensas o injurias a cualquier miembro de la comunidad escolar.
29. Portar la credencial escolar permanentemente, presentarla en la puerta de entrada, durante su estancia en el plantel y presentarla cuantas veces sea requerida por alguna autoridad escolar.
30. Evitar la exhibición de tatuajes.
31. No deberán ingresar con desodorantes o cualquier otro producto químico como pintura en aerosol, solventes, pegamentos, cosméticos, artículos de belleza y medicamentos sin receta médica.
32. Entregar los documentos requeridos por el orientador en un plazo de dos días como máximo.
33. No introducir vehículos (bicicletas, motocicletas, motonetas, autos o patinetas) al interior de la institución sin previa autorización del Director Escolar. Si fuera autorizado tendrán que ingresar y al retirarse a pie y con su vehículo apagado, por la puerta principal en caso de motocicletas, bicicletas y patinetas.
34. No introducir personas ajenas a la institución sin previa autorización.
35. Suplantar, ser suplantado o colaborar con personas ajenas a la institución para realizar cualquier acto fraudulento
36. Los alumnos no podrán jugar frontón en ningún área de la escuela puesto que no existen las condiciones necesarias para su ejecución y lo anterior podría perjudicar algún integrante de la comunidad escolar.
37. Hacer uso adecuado del equipo de las barras de gimnasio (sólo se podrá utilizar bajo la supervisión de un docente), de lo contrario el alumno se hará responsable de cualquier situación anómala o lesión que pudiera ocurrir.
38. No introducir, ingerir o distribuir sustancias tóxicas (tabaco, alcohol o cualquier tipo de drogas) dentro y fuera de la institución.
39. No introducir ningún tipo de armas, que pongan en riesgo la integridad de la comunidad escolar.
40. Por ningún motivo se condonará actos de vandalismo como robo. Pintas, manifestaciones.
41. El alumno no podrá manifestar conductas de tipo sexual explícitas.
42. Ningún alumno dentro de la institución podrá comercializar ningún tipo de producto (objetos y alimentos)
43. Conocer y cumplir la normatividad que regula su actividad escolar.
44. Cumplir con todas las indicaciones de las autoridades escolares que tengan relación con el logro de su formación integral.
45. Conocer, acatar y cumplir todas las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades escolares.

SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

Con base al Reglamento Escolar de la Secretaría de Educación Media Superior, con fecha de 10 de octubre de 2016 en su Artículo 39. El incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento escolar será sancionado en proporción a la gravedad de manera individual o colectiva, según sea el caso, y para tal efecto se establecen los siguientes tipos de sanciones.

- I. Se consideran **faltas leves**, el incumplimiento de las obligaciones previstas en los siguientes puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 42, 43, 44, 45

a) Amonestación verbal: Es la prevención verbal por parte de la autoridad escolar.

b) Amonestación por escrito: Con notificación a los padres de familia, tutores o quien ejerza la guarda y custodia, e integrar copia de la misma como antecedente en el expediente escolar.

c) Carta compromiso: Firmada por el alumno, padres de familia, tutores o quien ejerza la guarda y custodia de los menores, de acatar las disposiciones contenidas en el presente reglamento, e integrar copia de la misma como antecedente del expediente escolar.

En caso de reincidencia de alguna de las faltas referidas en este punto será considerada como falta grave

- II. Se consideran **faltas graves**, el incumplimiento de las obligaciones previstas en los siguientes puntos: 9, 10, 11, 20, 22, 28, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41.

a) Suspensión temporal:

Separación física temporal de tres a cinco días

Suspensión de cinco hasta quince días si se reincide en alguna falta grave.

b) Baja definitiva y/o denuncia ante ministerio público: La suspensión definitiva de los derechos escolares es la separación física de la institución y puede darse dependiendo del seguimiento y falta grave marcada en las obligaciones, según la situación presentada se determinará la sanción

Todas las sanciones a que se hace acreedor un alumno, serán informadas personalmente y por escrito al padre o tutor. Las sanciones mencionadas se impondrán tomando en cuenta las condiciones personales y los antecedentes del alumno, las circunstancias en las que se cometió la falta y la gravedad de la misma. La sanción será proporcional a la falta. La reincidencia será considerada agravante para una siguiente falta.

OBLIGACIONES Y SANCIONES CON RESPECTO A LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

1. Ninguna persona podrá permanecer en la escuela en calidad de oyente.

2. Se consideran estudiantes irregulares a todos aquellos que no acrediten una o más asignaturas. Será calificación reprobatoria cuando el resultado de la suma de las dos calificaciones periódicas (trimestrales) sea menor a 12 puntos. Si la calificación final de la materia es reprobatoria el alumno deberá presentar examen extraordinario en los tres periodos de regularización correspondientes.

3. La forma de aprobar la materia es a través del examen extraordinario, teniendo 3 oportunidades para lograrlo, las opciones de evaluación son:

a). Asesorías complementarias impartidas por el docente, con una duración mínima de 25 horas, con la entrega obligatoria de un producto final que evidencie el logro de competencias.

b). Examen de contenidos, habilidades y actitudes.

c). Evaluación de las competencias desarrolladas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo en escenarios reales o simulados.

4. Las tres oportunidades de exámenes extraordinarios se contabilizan a partir del primer periodo de evaluación extraordinaria y el alumno podrá presentarlos entregando el comprobante de pago correspondiente a cada una de las materias.

5. Una vez agotada la evaluación especial el estudiante podrá regularizarse en el plantel durante los periodos correspondientes, en tanto no exceda los 5 años de permanencia en el subsistema, contabilizados a partir de la fecha de ingreso al subsistema.

6. Los estudiantes podrán renunciar a las calificaciones obtenidas en el último semestre cursado para volver a cursarlo, previa solicitud autorizada por la madre o padre de familia o tutor siempre que se encuentre dentro del periodo establecido (segundo periodo de regularización).

7. En caso de que el alumno repruebe el tercer periodo de regularización, causará baja definitiva del PLANTEL.

8. El alumno reprueba la **asignatura** cuando alcanza el 20% de inasistencias en un semestre aún con calificación aprobatoria. Por reglamento al acumular el 20% de inasistencias durante un semestre, la calificación se anula y se tendrán tres oportunidades para acreditarla, (descritas en los puntos 3 y 4).

9. **Justificación de inasistencias.** Las inasistencias de un alumno sólo pueden ser justificadas si obedecen a razones médicas. El alumno o su tutor debe presentar la receta médica correspondiente de una institución oficial (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, CRUZ ROJA, ISEM, DIF, SEDENA, etc.) máximo un día después de su emisión y el orientador extenderá justificante para que el docente de la materia reciba los trabajos o aplique las evaluaciones que hubieran quedado pendientes. Ninguna falta puede justificarse después de transcurrido el periodo señalado. **Será causa de baja definitiva la ausencia injustificada durante quince o más días hábiles consecutivos.**

PRÁCTICAS PROFESIONALES

1. Prácticas de Observación: Se llevan a cabo en el primer y segundo semestre, en la materia de Dinámicas Productivas Regionales y en el Módulo I de su preparación tecnológica, conducida por el profesor de la asignatura, logrando un mínimo de dos prácticas por semestre.

2. Prácticas de Ejecución de Competencias: Se llevarán a cabo Prácticas de Ejecución en tercer y cuarto semestre comprendiendo 50 horas por semestre, los docentes del campo profesional a través de ellas evalúan y acreditan el logro de las competencias de cada módulo correspondiente a la carrera cursada por el estudiante.

3. Servicio Social: Se llevará a cabo en quinto semestre permaneciendo en una empresa o institución pública realizando actividades al servicio de la comunidad con una duración mínima de 480 horas en 6 meses.

4. Estadías: Se llevan a cabo en el sexto semestre, es el periodo de prácticas profesionales permaneciendo en una empresa o institución pública o privada bajo la asesoría de uno de sus integrantes y los docentes del campo profesional, teniendo una duración mínima de 240 horas.

Lo anterior debe cumplirse a cabalidad para el logro de competencias que lleven al alumno a su derecho de titulación.

Las observaciones particulares de cada aspecto serán dadas a conocer por el orientador a los alumnos y padres de familia, con base en la normatividad académica y escolar que rige en las escuelas de Educación Media Superior del Estado de México.

TOMO CONOCIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO, ACATANDO SUS DISPOSICIONES, DE NO HACERLO ASÍ, ACEPTO LAS SANCIONES A QUE ME HAGO ACREDOR:

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

MTRO. CARLOS JAVIER MARCELO ANTONIO BUYOLI SANCHEZ
DIRECTOR ESCOLAR